

Aguntamiento de A. de D. de = Etando Turnos los Señores Condes, Ten<sup>a</sup> y  
Presimienzo de esta villa de Calasparras de quatro años  
en mil seiscientos treinta y ocho: Dixerón: Quieren noticia  
es la necesidad que padescen los Campos por la falta de lujuria  
de agua en esta tierra, como en los demas Comarcas, lo q.  
motiva a estar en haciendo Rogativas publicas en todos los  
lugares de ella, á fin de implorar los Divinos Auxilios, y q.  
que por si no puede Omitirse por esta villa, por el inconveniente que  
de ello sigue áel Comunal de sus vecinos, y áel que se sigue  
deben considerar por algunos medios para la sujecion  
áel Lugar, sean de alguna especie, por lo qual, se ha  
Conformidad ácondonar, que respecto áque se hizo en la  
que en tales Casos se ha venido, es el traer en Rogativa  
á las Imágenes de Nuestra Señora, y la Esperanza  
y á las Santas de esta villa, San Sebastian, y Benen, y  
practique esta villa: en el día de su nacimiento, por un  
tande colocan en el Presbiterio de la Parroquia  
= en ella, dando principio á las Rogativas en el día lunes  
siguiente en los terminos que en otros años se ha  
practicado, para cuya funcion nombraron á su  
por Comisarios á los Señores D. Pedro Chico de Guaman  
y D. Juan de Utrera: Cabalan como individuos de  
este Ayuntamiento, á cuyo Cargo Corra por  
los havidos necesarios áel D. P. Prior, y Vicario de  
esta Parroquia, y á las P. Comunidades; y tam  
bien áel Depositario de la Tera, y Caudales de las  
Rogativas, y demas á quien convenga por Costumbre  
quedando á cargo del D. P. Prior Residente dar la

